



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

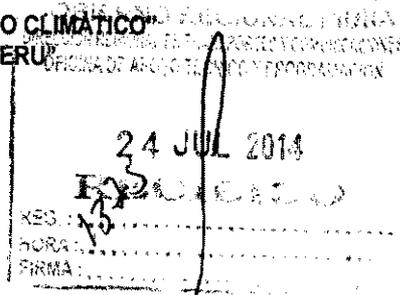
**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 06888 del 15.07.2014
Jr. Trujillo 401 – Las Lomas - Piura

E.T. "KANOZO" S.R.L.

N° 259 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 22 JUL 2014



SERVICIO : REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICIÓN : NUEVA HABILITACION DE CONDUCTORES (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 06888 de fecha 15 de Julio de 2014 y antecedentes en veintiuno (21) folios, Gerente de la Empresa de Transportes "KANOZO" S.R.L., ha solicitado **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que la Empresa de Transportes "KANOZO" S.R.L., cuenta con Resolución Directoral Regional N° 01060-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 26 de Junio del 2013 por medio de la cual se le otorgó la Renovación de su Autorización para Prestar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar por el término de diez (10) años, en la ruta Piura – Las Lomas y Viceversa, con dos (02) vehículos.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR.de fecha 17 de Julio del 2013, adjuntándose la Licencia de Conducir N° B40197164, B02855754 y B02731801; Certificado de Capacitación N°001520, 001470 y 001791 y DNI vigentes del nuevo personal, depósito N°8663136-4-H, por derecho de trámite.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA la Habilitación de los Conductores** solicitados por la Empresa de Transportes "KANOZO" S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
RIOFRIO CARRILLO DUBER RAFAEL	B40197164	A Tres c
RIOFRIO CARRILLO MIGUEL IVAN	B02855754	A Tres c
RIOFRIO ALMESTAR GILBERTO	B02731801	A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE
DIRECTOR REGIONAL
CIR 21594

